

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 14 de febrero de 2013, para la presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

La Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establece en su artículo 6.2 que el período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC se establecerá mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 14 de febrero de 2013, se estableció el período para la presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC correspondiente al año 2013, fijándose hasta el 31 de mayo de 2013, y hasta el 16 de julio para los titulares de plantaciones destinadas al cultivo de fresas y frutos rojos.

Dada la trascendencia de la información de este sistema y en atención a la solicitud del sector afectado, se considera necesario la ampliación del plazo de alegaciones para el período general hasta el día 30 de junio de 2013.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 20 de noviembre de 2010,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de alegaciones a SIGPAC, previsto en la Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, hasta el día 30 de junio de 2013. Dicha ampliación no afecta a las plantaciones de fresas y frutos rojos cuyo plazo se mantiene hasta el 16 de julio.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.